



Acuerdo del Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con la categoría de Titulado Medio de Actividades Específicas en el Ministerio de Defensa.

Una vez finalizada la fase de oposición del citado proceso selectivo, el Tribunal Calificador, en la reunión celebrada el día 14 de Julio de 2016 ha acordado:

PRIMERO: Hacer pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, con las puntuaciones obtenidas en cada uno de los tres ejercicios, así como la puntuación total obtenida en esta fase.

SEGUNDO: De acuerdo con la base 6.4 de la convocatoria, los aspirantes que han superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días naturales para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el Anexo I de la convocatoria.

Este plazo comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, la relación de méritos debe ir acompañada de un índice.

En Madrid a 14 de Julio de 2016

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Javier Moríñigo Villaboa

